

## Creación de Juzgados de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles

Litigio- Marzo 07, 2022

El día 4 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General 4/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por medio del cual se crean los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles (los "Juzgados de Distrito en Materia de Concursos").

Los Juzgados de Distrito en Materia de Concursos iniciarán sus funciones el 7 de marzo de 2022; tendrán su residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en todo el país para conocer de todas las controversias en materia concursal a que se refiere la Ley de Concursos Mercantiles, así como de los juicios de amparo indirecto relacionados con esa materia.

Ciertos expedientes de concursos mercantiles que actualmente se tramitan ante juzgados de distrito mixtos, semi-especializados o especializados en materia civil o mercantil de todo el país, serán remitidos a los nuevos Juzgados de Distrito en Materia de Concursos una vez que se elaboren las listas y actas de entrega-recepción correspondientes.

Para conocer el contenido completo del Acuerdo General 4/2022, haga click [aquí](#)

### Contáctanos:

**Everardo J. Espino**

Socio | [ejespino@macf.com.mx](mailto:ejespino@macf.com.mx)

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

[www.macf.com.mx](http://www.macf.com.mx)

